

Resumen Ejecutivo

Mujeres por una economía saludable | Abril 2019



ClosinGap: analizando el coste de oportunidad de la desigualdad de género

A pesar de que **España se encuentra en el puesto 29** dentro de los 149 estudiados en el Global Gender Gap Report 2018 del Foro Económico Mundial, que estima que nuestro país ha sido capaz de cerrar hasta el momento cerca de un 75% de su brecha de género, aún son muchas las desigualdades que persisten entre hombres y mujeres.

De dicha evidencia surge ClosinGap. Presentado públicamente el 7 de septiembre de 2018, el objetivo del clúster es **analizar el coste de oportunidad que tiene para la economía española la persistencia de desigualdades de género** en ámbitos como la salud, la conciliación, las pensiones, la movilidad, el ocio, el consumo, el turismo, la digitalización, la educación, el empleo y el entorno rural. En otras palabras, medir los efectos que estas brechas y sus consecuencias sociales tienen en términos económicos y de pérdida de talento femenino, determinando cuánto deja de crecer nuestro país por no aprovechar todo el potencial de las mujeres, así como generar el debate necesario en nuestra sociedad. Todo ello con el objetivo de acelerar el cierre de la brecha global de género en las empresas que, según el Foro Económico Mundial, al ritmo actual tardaría 202 años en llegar.

El primero de los informes publicados, auspiciado por la empresa de Ciencia y Tecnología Merck, analizó el coste de oportunidad de la **brecha de género en salud**. El estudio puso de manifiesto, que el hecho de que las mujeres vivan más años pero con peor salud que los hombres supone un coste para la sociedad de, al menos, 9.000 millones de euros al año; o que la baja natalidad, asociada a condiciones sociales y económicas desfavorables, le restó 31.003 millones de euros al PIB español de 2016.

El segundo estudio de la serie, centrado en la **brecha de género en la conciliación**, fue impulsado por Repsol, compañía global presente en toda la cadena de valor de la energía y referente en España en la promoción de nuevas formas de trabajo que garantizan el equilibrio entre la vida personal y profesional. Entre otras conclusiones, el informe desvela que las mujeres en España dedican al hogar y a la familia dos horas más al día que los hombres. El coste de esta brecha de género supera los 100.000 millones de euros, lo que equivaldría al 8,9% del PIB de 2017. Además, si las más de 400.000 mujeres que trabajaron a tiempo parcial hubieran alargado su jornada, se podrían haber generado hasta 12.000 millones de euros adicionales, un 1,1% del PIB.

INFORME III. El coste de oportunidad de la brecha de género en pensiones

El tercer estudio de la serie está impulsado por MAPFRE, grupo multinacional que desarrolla actividades aseguradoras, reaseguradoras, financieras, inmobiliarias y de servicios.

El informe, que analiza el coste de oportunidad de la brecha de género en el ámbito de las pensiones, parte de tres conceptos clave:

- **Pensión de jubilación:** prestación de la Seguridad Social que, en su modalidad contributiva, cubre la pérdida de ingresos que sufre una persona cuando, alcanzada la edad establecida, pone fin a su vida laboral y reduce su jornada de trabajo y su salario en los términos previstos por ley.

- **Brecha de género en pensiones de jubilación:** conjunto de desigualdades por condición de género y, por tanto, susceptibles de ser evitables o compensables, determinantes de la menor cuantía de la pensión pública de jubilación que las mujeres disfrutaban en España.

- **Coste de oportunidad:** valor económico de la alternativa a la que se renuncia al decidirse por una determinada actuación o gasto. Dicho valor iguala a los beneficios que se habrían obtenido de haber elegido la mejor alternativa posible, y existe siempre, ya que los recursos disponibles son limitados.

- **Coste de sustitución:** valor económico de los cuidados informales realizados por los familiares de las personas dependientes que serían susceptibles de ser externalizados a terceros.

Causas de las desigualdades en pensiones

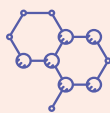
Las mujeres se encuentran más condicionadas que los hombres a que la duración de su vida laboral y la remuneración recibida por el trabajo desempeñado sean menores, lo que se traduce de forma inmediata en un menor importe de la pensión de jubilación percibida.

La brecha salarial, el techo de cristal y las lagunas de cotización que sufren las mujeres durante su trayectoria laboral son causas determinantes de la brecha de género en pensiones, no siendo atribuible, en ningún caso, al sistema público de pensiones.

Estas lagunas de cotización están causadas, entre otros condicionantes de género, por una mayor dilatación del periodo en el que las mujeres se encuentran en situación de desempleo en momentos de crisis económica; el tránsito a la inactividad o parcialidad por demandas de conciliación familiar – asociada fundamentalmente a la maternidad –, que afecta al 8,3% de las trabajadoras; y la situación de informalidad de algunas ocupaciones eminentemente femeninas, como el empleo doméstico.

Como ya se destacó en el Informe sobre la brecha de género en la salud, las mujeres viven más años que los hombres, pero con peor salud. Esto supone un mayor coste de los cuidados requeridos en esta etapa de la vida, cuidados que se afrontan con menores pensiones y durante un periodo más prolongado que los hombres.

A esta circunstancia se suma la previsión de que cualquier mecanismo de actualización de las pensiones –inevitable, por los evidentes retos de sostenibilidad del sistema en España– evidenciará un riesgo de insuficiencia de la pensión pública en la edad avanzada para sufragar esos mayores gastos en cuidados de la dependencia. Esta circunstancia estará muy presente en una sociedad en la que, según proyecciones de población del INE, en 2068 casi una de cada tres personas tendrá 65 años o más, lo que exigirá un mayor esfuerzo de ahorro previsional para complementar la pensión pública. Este mayor esfuerzo es sustancialmente superior en el caso de las mujeres, por la menor cuantía de su pensión.



Causas naturales / biológicas

Longevidad

Maternidad



Causas sociales

Cuidados (familia / hogar)

Mercado de trabajo

Informalidad

Efectos de la brecha de género en pensiones

La brecha de género en pensiones tiene efectos económicos y en el bienestar de las personas: una menor pensión de jubilación reduce la capacidad de acceder a los cuidados necesarios en la edad avanzada, limita la capacidad de consumo y repercute en la capacidad de crecimiento del PIB.

En el momento en que el efecto de las dinámicas sociales, económicas y culturales en el importe de las pensiones de jubilación presenta un comportamiento diferente en hombres y mujeres, nos encontramos ante una brecha de género.

Los principales efectos de la desigualdad de género en pensiones en términos económicos son (i) la insuficiencia de rentas en la edad más avanzada para hacer frente a costes crecientes, como los que se derivan de la mayor dependencia del ciudadano; (ii) una más restringida capacidad de consu-

mo privado y la consecuente renuncia a ingresos tributarios asociados; y (iii) una limitación al potencial de crecimiento de la economía derivado de ese menor consumo que, a nivel macroeconómico y debido a la creciente proporción de personas de edad más avanzada en el conjunto de la población fruto de la creciente longevidad, ejerce un creciente impacto en el conjunto de la economía.

El cálculo del coste de oportunidad en términos económicos se realiza a partir de la estimación que distintos efectos generados por la brecha de género en pensiones tienen en la economía y en el bienestar de las personas y de la sociedad en su conjunto. Estas diferencias se traducen en rentas más bajas y menor capacidad de consumo futuro, así como en mayores dificultades para hacer frente a los gastos derivados de los cuidados de las personas mayores.



Destacan los siguientes efectos por grupo de causas identificadas:

	Coste de oportunidad		
	Ámbito personal y familiar	Conjunto de la economía y sociedad	Presupuestos públicos
La trayectoria laboral de las mujeres, determinante de la brecha de género en pensiones	<p>Gasto global en pensiones en M inferior que en H.</p> <p>Importe pensión jubilación media de M inferior que de H.</p> <p>Importe pensión media (todas las pensiones) de M inferior que de H.</p>	<p>Restringida capacidad de consumo privado en edad más avanzada</p> <p>Limitación al potencial de crecimiento de la economía por creciente proporción de personas de edad más avanzada fruto de la creciente longevidad.</p> <p>Renuncia a creación de empleo.</p>	<p>Renuncia a potenciales ingresos públicos por impuestos (IRPF e IVA).</p>
	<p>Duración carrera laboral M < H</p> <p>Tasa de actividad M < H</p> <p>Base de cotización M < H</p>		
Lagunas de cotización por maternidad, cuidados, crianza	<p>Interrupción, abandono y/u obsolescencia de habilidades de mujeres en el mercado laboral por maternidad y cuidados → reducción de la cuantía de la pensión contributiva de jubilación</p>	<p>Desaprovechamiento del talento femenino por interrupción de carrera profesional maternidad, cuidados y crianza.</p>	
	<p>Reducción importe medio de pensión contributiva de jubilación → mayor reducción a mayor nivel de cualificación y duración del periodo de interrupción por cuidados.</p> <p>Reducción importe medio de pensión > compensación prevista de 5% (2 hijos).</p>		
Lagunas de cotización por desempleo de larga duración	<p>Mayor proporción de M activas entre 35 y 44 años con lagunas de cotización que H</p> <p>Mayor dificultad de completar voluntariamente dichas lagunas.</p>		
Longevidad, dependencia y suficiencia de la pensión	<p>Esperanza vida al nacer (años): 80,3 H; 85,8 M</p> <p>Esperanza vida en buena salud a los 65 : 10,4 años ambos.</p> <p>Mayor insuficiencia de rentas en la edad más avanzada en M + Mayor necesidad de completar pensión de jubilación pública con ahorro previo.</p>		

Proyección cualitativa

Estimación cuantitativa

Fuente: Afi

01

Trayectoria laboral de las mujeres

Hoy en día, el sistema público de pensiones invierte menos recursos en mujeres: en 2018 había más de 8,7 millones de pensionistas, de los cuales el 51,6% fueron hombres (4,5 millones) y el 48,4% mujeres (4,2 millones). Mientras los hombres perciben el 48,4% del número total de pensiones, las mujeres perciben el 51,6% (las mujeres reciben más de un tipo de pensión con mayor frecuencia que los hombres). Sin embargo, el gasto en pensiones para ellas es casi 24.500 millones de euros inferior al realizado en los hombres.

Aunque la brecha se ha reducido en las altas de nuevas jubilaciones porque las mujeres causan su propia pensión, la pensión promedio de una mujer es de 740,2 euros, frente a los 1.162,3 percibidos por el promedio de hombres pensionistas. Esta diferencia de 422,2 euros se amplía hasta los 450,1 en el caso de las pensiones de jubilación.

La razón de la persistencia de esta brecha la encontramos en el hecho de que las mujeres aún no generan derecho a acceder a su propia pensión contributiva en la misma proporción que los hombres, y siguen siendo las principales beneficiarias de pensiones no contributivas (65,6% del total en 2018), cuyo importe medio es menor que las contributivas. Asimismo, abandonan de forma más frecuente y durante más tiempo el mercado de trabajo y, finalmente, sufren más lagunas en sus carreras de cotización.

En consecuencia, la percepción de menores pensiones por parte de las mujeres jubiladas repercute sobre su capacidad de consumo y, por lo tanto, en su bienestar y en el del conjunto de la economía: el impacto sobre el conjunto de la economía para el año 2018 es de 26.900 millones de euros en términos de Valor Añadido Bruto (VAB), lo que representa el 2,2% del PIB. En términos de empleo, la menor actividad económica supone la no creación de 414.600 puestos de trabajo, equivalente al 2,1% del total de los ocupados en España en 2018.

Además, la menor pensión de las mujeres también implica una menor recaudación fiscal por parte de la Agencia Tributaria: al año, supone 2.422 millones de euros en IRPF (2,2% del total recaudado) y 2.884 millones en IVA (igualmente un 2,2% de lo recaudado con este impuesto).

Lagunas de cotización por maternidad, crianza y cuidados

Otros efectos sobre las pensiones consecuencia de la trayectoria laboral de las mujeres se produce por la existencia de **lagunas de cotización derivadas de la maternidad, la crianza y el cuidado de familiares**. Tal y como se evidenció en el segundo Informe de ClosinGap sobre el coste de oportunidad de la brecha de género en la conciliación, el 5% de las mujeres ocupadas que se encontraban de baja o excedencia para atender a familiares recién nacidos o menores de edad optó por interrumpir totalmente su carrera laboral una vez finalizado dicho permiso, mientras que un 3,3% comenzó a trabajar a tiempo parcial cuando se reincorporó a su puesto de trabajo.

Los efectos de esta interrupción de la carrera laboral sobre la pensión pública por jubilación son mayores cuanto más alto sea el nivel educativo completado por la mujer trabajadora y cuanto más dilate el periodo de interrupción de su carrera laboral (pudiendo estar correlacionado también con el número de hijos que tenga y cuide durante este periodo de tiempo). Así, la dilatación del periodo de interrupción de la carrera laboral puede provocar la aparición de lagunas de cotización y la reducción de las carreras de cotización.

Un ejemplo ilustrativo para entender la evolución del salario y pensión reci-

bida por las mujeres en función de la interrupción o no de su carrera laboral y del número de hijos que tengan, se puede comprobar si tomamos como referencia el perfil de una madre trabajadora con estudios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) finalizados, con un trabajo en hostelería o comercio, un salario medio bruto anual de 18.908 euros distribuido en 14 pagas mensuales, que a sus 31 años de edad decide tener su primer hijo y disfruta de 16 semanas de baja por maternidad. Tras este periodo, decide coger una excedencia para el cuidado de su hijo de tres años de duración y, posteriormente, un periodo de interrupción laboral de 9 años.

En este supuesto, la pensión contributiva que recibirá esta mujer en el momento que se jubile será un 10,0% menor a la que hubiera recibido si no hubiese abandonado su carrera laboral hasta que su hijo tenga 12 años (11,9% en el caso de dos hijos), si su nivel de cualificación es bajo (ESO).

Asimismo, será un 14,8% menor si se dedica al cuidado de un hijo (18,4% si dicho abandono se dilata por el cuidado de dos hijos) y cuenta con un nivel de cualificación alto (título universitario).

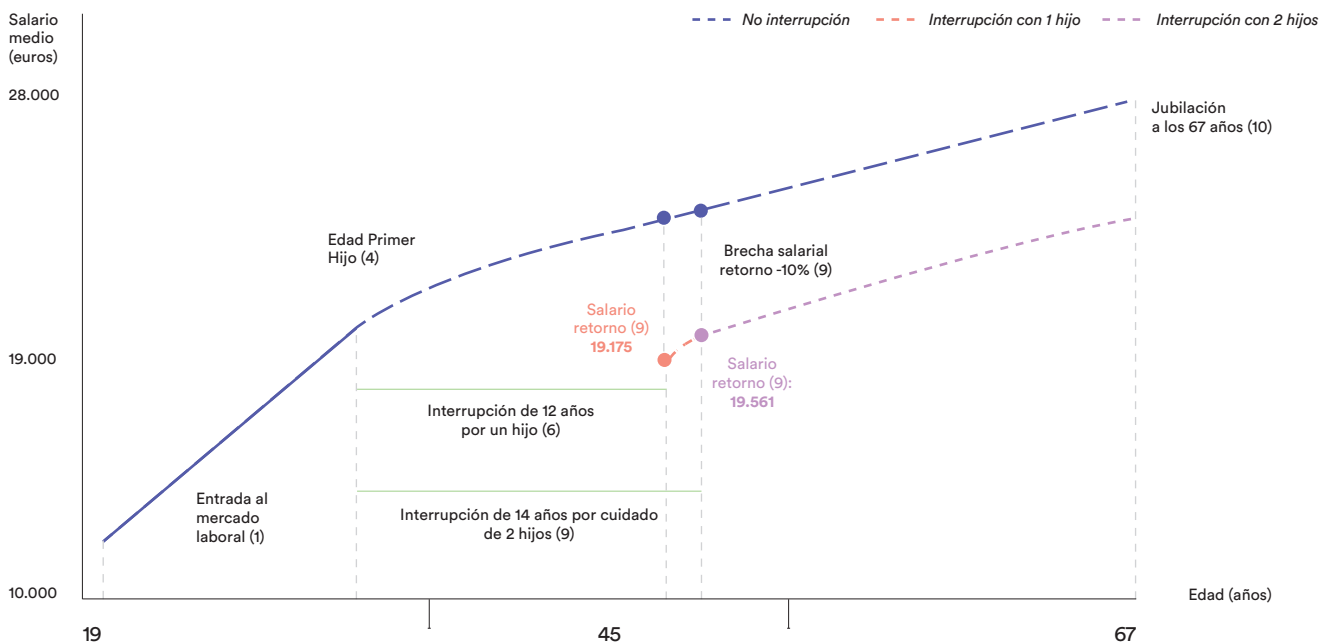


La percepción de menores pensiones por parte de las mujeres jubiladas repercute sobre su capacidad de consumo y, por tanto, en su bienestar y en el del conjunto de la economía: el impacto para el año 2018 fue de 26.900 millones de euros en términos de Valor Añadido Bruto (VAB), un 2,2% del PIB.

Figura 1. Evolución del salario y pensión recibida por las mujeres que han completado la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) según si interrumpen o no su carrera laboral y número de hijos (euros al año). Ejemplo ilustrativo.

Fuente: Afi, a partir de Encuesta de Población Activa y Seguridad Social

Nota: los números entre paréntesis hacen referencia al número del párrafo donde se han descrito los datos con anterioridad.



Las pérdidas derivadas de la interrupción recurrente de la carrera de cotizaciones en el mercado laboral con motivo del cuidado de hijos superan, en todos los casos, la compensación del 5% por dos hijos contemplada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Esta compensación, no obstante, debe valorarse como un mecanismo de discriminación positiva que la Seguridad Social opera una vez finalizada la vida laboral, al igual que lo son las compensaciones de las lagunas de cotización que, sin embargo, la Seguridad Social aplica a favor de todos los trabajadores, independientemente del sexo.

Lagunas de cotización por desempleo de larga duración

Finalmente, la mayor prevalencia del desempleo de larga duración entre las mujeres es otra de las causas que influye en su menor capacidad para generar su pensión. Así, en 2018 el 11,3% de las mujeres de entre 35 y 44 años habría generado lagunas de cotización por desempleo con motivo de la crisis económica, pero solo un 1,7% podría completarlas voluntariamente para su jubilación. En el caso de los hombres, se encontraban en dicha situación el 8,6% del total de los activos. La voluntad de suscribir un convenio especial de la Tesorería General de la Seguridad Social para cotizar para su jubilación futura dependerá de la holgura del ahorro financiero y del conocimiento de esta posibilidad.

02

Longevidad, dependencia y suficiencia de la pensión

España es uno de los países más longevos del mundo. La esperanza de vida al nacer se sitúa por encima de los 80 años, existiendo diferencias notables entre sexos: mientras que para los hombres es de 80,3 años, para las mujeres es 5,5 años más alta, llegando hasta los 85,8 años.

También a los 65 años, la esperanza de vida de las mujeres supera a la de los hombres (concretamente, en 3,9 años), pero si se consideran los años esperados en buena salud (libre de discapacidad) la diferencia se invierte, ya que los hombres viven 1,4 años más con mejor salud que las mujeres (su esperanza de vida a los 65 años en buena salud es, en ambos casos, de 10,4 años).

Es preciso estimar el coste que supone la dependencia o los cuidados de larga duración. Ya en el primer Informe de la brecha de género en salud se cuantificó el valor económico que suponía el esfuerzo diferencial que debían hacer las mujeres para alargar su esperanza de vida en buena salud. En términos

agregados, este coste suponía 8.945 millones de euros al año, lo que equivalía al 0,8% del PIB.

En consecuencia, el coste de la dependencia crecería desde los 5.000 euros al año cuando la persona tenga entre 65 y 69 años, hasta los casi 20.000 euros al año cuando supere los 80 años de edad.

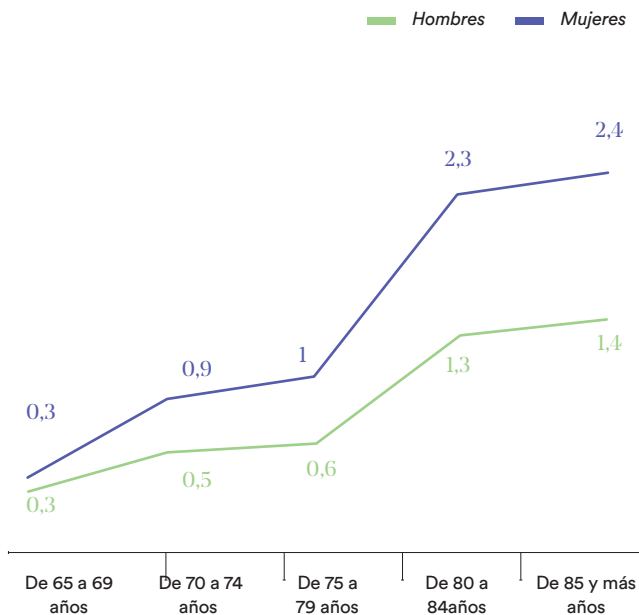
Así, mientras que el coste económico de los cuidados de la dependencia de las mujeres representa, a partir de los 85 años, 2,4 veces el importe medio de su pensión pública por jubilación, en el caso de los hombres apenas excede en 1,4 veces.

En este escenario, las mujeres tendrían mayor necesidad que los hombres de completar su pensión pública por jubilación con sistemas de ahorro complementario, para lo que tendrían, además, mayores dificultades al contar para ello con menores ingresos generados en sus carreras laborales, más cortas e interrumpidas.



Figura 2. Coste económico de la dependencia por sexo (veces el importe medio de la pensión pública contributiva por jubilación de cada sexo), 2018

Fuente: Afi, a partir de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008 del INE, estadística de pensiones contributivas del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social



Dado que los hogares en los que todos sus miembros están jubilados consumen prácticamente la totalidad de la renta, no contarían con suficiente renta como para costear sus cuidados de larga duración, hecho que no solo acarrearía consecuencias negativas sobre las finanzas individuales, sino también sobre la actividad económica del país en su conjunto.

Esto es así porque el consumo de los hogares españoles se reduciría significativamente, al constituir uno de los tipos de hogares más relevantes de la estructura poblacional española en el futuro.

El reto de la longevidad y dependencia conlleva nuevas necesidades cuya atención exige una toma de decisiones de previsión de largo plazo. En este sentido, la previsión social en España descansa, generalmente, sobre el sector público, que resulta insuficiente para cubrir los cuidados de larga duración. Por otro lado, los planes de pensiones de empleo y planes privados apenas se han desarrollado en España, a diferencia de otros países de nuestro entorno, y la necesidad de completar la pensión con algún tipo de complementos privados se enfrenta a un mejorable nivel de competencias financieras entre la población española, tal y como constata la Encuesta de Competencias Financieras 2016 del Banco de España. Las consecuencias de esta realidad, que se concretan en una menor previsión y ahorro, afectan en mayor medida a las mujeres, ya que al vivir más años y, adicionalmente, hacerlo con peor salud, sufren el efecto durante un mayor periodo de tiempo.



Conclusiones y reflexiones

Hoy en día, el sistema público de pensiones en España gasta menos en mujeres que en hombres, debido a que “hereda” la brecha de género del sistema laboral: la brecha salarial, el techo de cristal y las lagunas de cotización por maternidad y por desempleo de larga duración que sufren en mayor medida que ellos. Este *gap* en materia de pensiones, casi ineludible y no atribuible al sistema público de pensiones, solo se ve compensado parcialmente, entre otros, por las diversas palancas de discriminación positiva a favor de la mujer que la Seguridad Social española incorpora progresivamente.

Todo ello repercute en la capacidad de consumo y, en consecuencia, en una actividad económica más reducida que se traduce en una menor creación de empleos potenciales y una menor recaudación fiscal. Darle la vuelta a este escenario y transformar las renunciaciones y costes en oportunidades y beneficios es una tarea urgente.

El informe también pone de manifiesto que, si bien las mujeres son más longevas que los hombres, llegan a esas eda-

des más avanzadas con peor salud y una mayor propensión a incurrir en gastos de cuidados de la dependencia. Por tanto, las menores pensiones públicas que perciben, así como el mayor coste de los cuidados requeridos en esta etapa de la vida (el coste económico de los cuidados de la dependencia en las mujeres representa, a partir de los 85 años, 2,4 veces el importe medio de su pensión pública por jubilación, mientras que en el caso de los hombres apenas excede en 1,4 veces) deben llamar a una reflexión hacia el impulso de sistemas de ahorro complementario que ayuden a enfrentar esta realidad.

En definitiva, este informe, elaborado en colaboración con Afi, no sólo constata con nuevos datos la existencia de una importante brecha de género en pensiones, sino que ahonda en las diversas causas que generan esa realidad y analiza los efectos de la misma no sólo para las mujeres, sino en términos de pérdida de bienestar de la sociedad y de impacto macroeconómico, poniendo de manifiesto que es necesario abordar con urgencia las medidas necesarias para la eliminación de esta brecha.



closingap

Dónde puedes saber más sobre nosotros

Puedes obtener más información entrando en **www.closingap.com** o en nuestros perfiles de Twitter (@ClosinGap) y LinkedIn.